



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

523

29 Mayo/18

RESOLUCIÓN 523 - - - - -

29 MAY 2018

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 084, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**.

Que el 13 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos en las categorías Fortalecimiento a capacidades organizacionales y categoría Asociatividad, agremiación y redes, y el 23 de abril de 2018 publicó el listado de inscritos aclarado de la categoría Nuevos productos o servicios, de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**.

Que el 23 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de abril de 2018.

Que el 27 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 523 - - - -  
( 29 MAY 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

evaluación de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**, en los cuales se señala que de las cuarenta (40) propuestas presentadas, treinta (30) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 2 de mayo de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Luz Helena Castaño Valencia, Jorge Isaac Santoyo Pinzón y Juan Carlos Franco Gamez.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia y estructura de la empresa (identificación clara de del equipo de trabajo, mercado, productos y/o servicios de la empresa; descripción completa y soportes de experiencia)	25
Calidad del proyecto o la propuesta (evalúa la calidad del proyecto, la pertinencia de la propuesta con la categoría en que se presenta, así como la coherencia entre las estrategias planteadas para la ejecución del proyecto frente a los objetivos propuestos)	25
Viabilidad presupuestal de la propuesta	25
Entrevista	25

Que según acta de selección de fecha 24 de mayo del 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE**

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 523 - - - - -  
29 MAY 2018

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

<b>Certificados de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1429
<b>Objeto</b>	BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
<b>Valor</b>	\$ 50.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-0985-126
<b>Concepto</b>	126 - Emprendimiento artístico y empleo del artista
<b>Fecha</b>	1 de febrero de 2018

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS** a:

CATEGORÍA 1: Fortalecimiento a capacidades organizacionales

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
764-1-014	PERSONA JURÍDICA	ENNO SAS	ENNO COMUNICA Y RESUENA	ALDO FABIAN JAIMES CAMPEROS	NIT 900953047-1	97,33	\$ 10.750.000
764-1-008	PERSONA JURÍDICA	RED DE ARTES VIVAS	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ARTES VIVAS	ELOISA JARAMILLO ARANGO	NIT 900748046-4	96,67	\$ 10.750.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 523 - - - -

( 29 MAY 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**CATEGORÍA 3: Desarrollo de nuevos productos o servicios**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
764-3-007	PERSONA JURÍDICA	MDS E.U.	TUTOQUE.CO EL PRIMER MARKETPLACE PARA CONTRATACIÓN DE MÚSICA EN VIVO.	LUCAS CARDONA ARBOLEDA	NIT 900197219-6	98	\$ 10.000.000
764-3-009	PERSONA JURÍDICA	REPERCUSION PRODUCCIONES SAS	DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA INTERFAZ MUSICAL REACT DRUM	ISABEL CRISTINA DURÁN PRECIADO	NIT 900503187-2	97	\$ 8.500.000
764-3-017	PERSONA JURÍDICA	1 / 4 TECH SAS	MAKEBOX	ANA MARÍA MUÑOZ ORDOÑEZ	NIT 900792169-8	96,33	\$ 10.000.000

**PARÁGRAFO 2º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado recomienda como suplentes a las siguientes propuestas»:*

**CATEGORÍA 1: Fortalecimiento a capacidades organizacionales**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
764-1-024	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION DECA	DEPARTAMENTO DE MERCADEO Y GESTIÓN CULTURAL DE DECA TEATRO	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN RIVERA	NIT 900674592-5	94
764-1-020	PERSONA JURÍDICA	EL CLUB DE MÚSICA S.A.S.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CREACIÓN DE HERRAMIENTA PARA ELABORACIÓN EFICIENTE DE PRESUPUESTOS	ADRIANA ROJAS VELANDIA	NIT 900278105-3	91,67

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 523 - - - - -  
( 29 MAY 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

CATEGORÍA 3: Desarrollo de nuevos productos o servicios

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
764-3-020	PERSONA JURÍDICA	BAJO CONTROL AGENCIA CULTURAL	ARTE, CIENCIA Y CULTURA: UNA EXPERIENCIA DE ENTRETENIMIENTO	ROMÁN DARIO PRIETO FUENTES	NIT 900381422-3	85,33
764-3-004	PERSONA JURÍDICA	MANUVO COLOMBIA SAS	LA CAJITA DE MAKEMAKE	CATALINA HOLGUIN JARAMILLO	NIT 900673404-4	82

**PARÁGRAFO 1º:** Conforme con lo establecido en el acta de recomendación de ganadores, respecto de la categoría 2: Asociatividad, agremiación y redes, los jurados resolvieron: *“De acuerdo con los puntajes obtenidos, los jurados decidieron que en esta categoría no se designan ganadores ni suplentes”*.

**ARTÍCULO 2º:** La entidad realizará tres desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES para tal efecto.

Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor restante del estímulo, previa entrega del informe de avance, con los soportes requeridos y al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tales efecto.

Un tercer y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, previa entrega del informe final, con los soportes requeridos y al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tales efecto.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

( RESOLUCIÓN 523 - - - - -  
29 MAY 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al/los ganador/es explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 523 - - - -

29 MAY 2018

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 29 MAY 2018

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Área de seguimiento: Elsa Botero – Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento e Industrias Culturales  
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias

